

AGROPECUARIA SANTA FE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 212° y 163°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 63 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

65

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AGROPECUARIA SANTA FE, C.A

Número de expediente: **65**

Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo.- Su Despacho.- Yo, ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Ciudad de Valera, estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. 14.329.885, procediendo en este acto en representación y en mi carácter de Director Gerente de la empresa **AGROPECUARIA SANTA FE, C.A.**, sociedad mercantil inscrita originalmente por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 01 de Febrero de 2.000, bajo el No. 65, Tomo A, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 18 de Noviembre de 2022, ante usted respetuosamente ocurro a fin de participarle los acuerdos que se adoptaron en la referida Asamblea y los cuales constan en el Acta levantada al efecto. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción y publicación y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Jueves 22 de Diciembre de 2022 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JUAN ARJONA IPSA N.: 36553, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 63 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1695.35 Según Planilla RM No. 45400223188. La identificación se efectuó así: ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO C.I.:V-14329885 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **AGROPECUARIA SANTA FE, C.A** Número de expediente: 65 DIV/MOD Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"AGROPECUARIA SANTA FE, C.A."**, celebrada en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 18 de Noviembre de 2.022, a las 8:00 de la mañana. Nos encontramos presente el accionista ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. V- 14.329.885, por sí. Igualmente se encontraba presente como invitado la licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, con Cédula de Identidad V- 18.458.813, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N°. 116.034. Presidió la Asamblea el ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO y la Lic. ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, fue designada como secretaria Accidental de la misma. Vista la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa y se aprobó por unanimidad la siguiente AGENDA a tratar: PRIMERO: Como consecuencia del cumplimiento e implementación de los Decretos de Reconversión Monetaria Nos. 5.229, 3.548 y 4.553, publicados en las Gacetas Oficiales Nos. 38.638, 41.446 y 42.185, respectivamente, resulta necesario reexpresar el Capital Social de la empresa en la nueva unidad monetaria, efectuando los ajustes pertinentes al Documento Constitutivo Estatutario. SEGUNDO: Notificación de Traspasos de acciones y como consecuencia de ello proceder a la modificación de la Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía. TERCERO: Designar o ratificar a los Administradores de la compañía y al Comisario Principal para los Ejercicios Económicos de los Años 2.022-2.024, ambos inclusive y proceder a la modificación de la Clausula Decima Sexta del Documento Constitutivo Estatutario. Acto seguido el Secretario con vista al Libro de Accionistas revisó la lista de los presentes y/o representados, de la cual aparece que estaba en la Asamblea el 100% del Capital Social en la forma siguiente: ACCIONISTAS N° DE ACCIONES Roberto Carlos Lorenzo Moreno, por sí 123.000 TOTAL 123.000 El Presidente manifestó que la Asamblea se considera válidamente constituida e instalada, dado que se encuentra presente y representado el 100% del Capital Social, razón por la cual la misma adquiere el carácter de Asamblea Universal o totalitaria, con las consecuencias jurídicas que de ello se derivan. Se sometió a consideración de la Asamblea el PRIMER punto de la agenda previamente aprobada por los accionistas y a tal efecto el ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, manifestó que a los fines del cumplimiento e implementación de los Decretos de Reconversión Monetaria Nos. 5.229, 3.549 y 4.553 publicados en las Gacetas Oficiales Nos. 38.638, 41.446 y 42.185, respectivamente, resulta necesario reexpresar el Capital Social de la empresa en la nueva unidad monetaria, efectuando los ajustes pertinentes al Documento Constitutivo Estatutario, por lo que el Capital Social de la compañía luego de las Reconversiones Monetarias antes citadas es de CERO CON CIENTO VEINTITRES CIENTOMILLONESIMAS (Bs. 0,00000123), dividido y representado por Ciento veintitrés mil (123.000) acciones con un valor nominal de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001). Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resultado aprobada por unanimidad y por cuanto en el SEGUNDO punto de esta Asamblea se tratará lo relativo a las notificaciones de traspasos de acciones y como consecuencia de ello a la modificación de la Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, la misma acordó considerar lo relativo al ajuste pertinente al Documento Constitutivo Estatutario al tratar dicho punto. Se pasó luego al SEGUNDO y último punto de la agenda y a tal efecto el Presidente de la Asamblea ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO notificó a la misma que en fecha 19 de Diciembre de 2.021, el ciudadano JOSE AGUSTIN ROSALES VILORIA, venezolano, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad No. V-10.031.877, traspasó las 1.230 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal después de la reconversión de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) por acción, para un total de CERO CON CIENTO VEINTITRES DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,0000000123), todo lo cual riel a folio 10 del libro de accionistas de la compañía, la ciudadana MARIA DE FATIMA ROSALES DE ATENCIO, venezolana, mayor de edad, casada bajo el Régimen de Capitulaciones Matrimoniales, con Cédula de Identidad No. V. 9.177.343, en fecha 30 de Marzo de 2022, traspasó las 62.730 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal después de la

reconversión de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) por acción, para un total de CERO CON SEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000006273), todo lo cual riel a folio 7 del libro de accionistas de la compañía. El ciudadano MIGUEL GUERRA, venezolano, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad No. V.-5.640.123, en fecha 20 de Febrero de 2007, traspasó las 2460 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) por acción, para un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 2.460.000,00), todo lo cual riel a folio 8 del libro de accionistas de la compañía, el ciudadano RICARDO DE AZEVEDO FIGUEIRA, venezolano, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad No. V.-17.514929, en fecha 30 de Marzo de 2022 traspasó las 15.990 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal después de la reconversión de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) por acción, para un total de CERO CON MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000001599), todo lo cual riel a folio 11 del libro de accionistas de la compañía, la accionista ADRIANA DE AZEVEDO FIGUEIRA, venezolana, mayor de edad, soltera, con Cédula de Identidad No. V.-15.701.976, en fecha 30 de Marzo de 2022, traspasó las 15.990 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal después de la reconversión de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) por acción, para un total de CERO CON MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000001599), todo lo cual riel a folio 12 del libro de accionistas de la compañía y el accionista ROBERTO LORENZO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad No. V.-9.007.176, en fecha 15 de Noviembre de 2022 traspasó las 22140 acciones que tenía suscritas y pagadas en el capital social de la compañía a favor de ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, con un valor nominal después de la reconversión de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) por acción, para un total de CERO CON DOS MIL DOSCIENTAS CATORCE DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,000002214), todo lo cual riel a folio 13 del libro de accionistas de la compañía. La Asamblea se dio por notificada y por tanto aprobó el referido traspaso de acciones, siendo de observar que los traspasos de acciones antes referidos se formalizaron y legalizaron con pleno apego a lo establecido en el documento constitutivo estatutario de la compañía, así como a la conformidad de todos los accionistas y a lo establecido en esta materia por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de revisión No. 20 del 23 de Febrero de 2017, expediente No.16-1024, con ponencia del magistrado del Dr. Juan José Mendoza Jover, donde reitero el criterio establecido en la sentencia No. 114 del 25 de Febrero del 2014, según el cual la venta de acciones no requiere ser registrada para que surta efectos frente a terceros, ya que la propiedad " y su cesión" de las acciones se prueba con su inscripción en los Libros de la Compañía, tal y como lo establece el artículo 296 del Código de Comercio. Acto seguido el Presidente de la Asamblea procedió a aclarar que el traspaso de acciones que efectuara el accionista MIGUEL GUERRA, antes identificado, en fecha 20 de Febrero de 2007, al ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, fue hecho antes de la primera reconversión monetaria correspondiente al Año 2.008, en razón de lo cual al momento de realizar el asiento en el Libro de Accionistas se señaló como valor de la acción UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) y el valor total DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 2.460.000,00), valores éstos que producto de las tres reconversiones monetarias representan a la fecha como valor por acción la cantidad de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (0,0000000001) y como valor total CERO CON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DIEZMILLONESIMAS (0,000000246), todo lo cual riel a folio 8 del Libro de Accionistas. Sometida a consideración de la Asamblea la anterior proposición la misma resultado aprobada por unanimidad y se procedió a la modificación de la Clausula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario la cual quedó redactada en los siguientes términos: "QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de CERO CON CIENTO VEINTITRES CIENTOMILLONESIMAS (Bs. 0,00000123), dividido y representado por Ciento veintitrés mil (123.000) acciones con un valor nominal de CERO CON UNA CIENTOMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001). El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: El accionista ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, ha suscrito y pagado Ciento veintitrés mil (123.000) acciones por un valor nominal total de CERO CON CIENTO VEINTITRES CIENTOMILLONESIMAS (Bs. 0,00000123)". La Asamblea después de haber deliberado ampliamente sobre el particular le impartió su aprobación. Se paso luego al TERCER y último punto de la Agenda y nuevamente tomo la palabra el Presidente de la Asamblea y propone la DESIGNACION de la Junta Directiva para los próximos TRES (3) años, es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.022 al 2.024, ambos inclusive, habiéndose designado por unanimidad como DIRECTORES GERENTES: ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. V. 14.329.885, ROBERTO LORENZO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V- 9.007.176 y MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO, venezolana, mayor de edad, casada, con cedula de identidad No. V-15.187.774. Igualmente se aprobó designar en el Cargo de COMISARIO para los próximos TRES (3) años, es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.022-2.024, ambos inclusive, a la Lic. ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, con Cédula de Identidad V- 18.458.813, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N°. 116.034, lo cual fue aprobado por unanimidad. Como consecuencia de la anyerior designación se procedió a la modificación de la Clausula DECIMA SEXTA del Documento Constitutivo Estatutario la cual quedó redactada así: "DECIMA SEXTA: Se designa como DIRECTORES GERENTES para los próximos tres (3) años es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.022-2.024, ambos inclusive, a ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. V. 14.329.885, ROBERTO LORENZO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V- 9.007.176 y MARIA ALEJANDRA VALECILLOS DE LORENZO, venezolana, mayor de edad, casada, con cedula de identidad No. V- 15.187.774. Asimismo se aprobó designar en el Cargo de COMISARIO para los próximos TRES (3) años, es decir, para los Ejercicios Económicos de los Años 2.022-2.024, ambos inclusive, a la Lic. ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, con Cédula de Identidad V- 18.458.813, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N°. 116.034." Se autoriza al ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, en su condición de Director Gerente de la compañía, para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo de los acuerdos adoptados para esta asamblea y se autorizó al ciudadano ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado, en su condición de Director Gerente de la compañía para que certifique copia de la presente acta. La Asamblea se declaró finalizada. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y firmaron los presentes. (fdo) Roberto Carlos Lorenzo Moreno; (fdo) Andrea Karely Garcia Becerra. El suscrito ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO, antes identificado y en mi condición de Director Gerente de la compañía, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa AGROPECUARIA SANTA FE, C.A.", celebrada el 18 de Noviembre de 2022, y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO Jueves 22 de Diciembre de 2022.(FDO.) ROBERTO CARLOS LORENZO MORENO C.I: V-14329885 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2022.4.1799** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA